PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

04 ABR 2019

Señor (a)
LUZ DEY SANABRIA
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-2796.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección:carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER
Código Postal:680006246
Envío:YG223217054CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LUZ DEY SANABRIA

Dirección:CALLE 107 f N° 15 c - 69

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:
29/03/2019 19:14:57

Man Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/201
Man RC Res Mensajería Expresa 001957 del 09/09/201

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-2796
Fecha: 27/mar./2019 10:21 AM
Dependencia: 20 - Personería Delegada en lo Penal I-II-III
Serie: 14 - DILIGENCIAS
Anexos:
No. Folios: 1

siged

manga,

EY SANABRIA
07 F No. 15 C-69
Balcones del Sur
blanca- Santander

O: Información de veeduría bajo radicado interno N° 4163-2013.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de ejercer la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 26 de marzo de 2019 al proceso bajo radicado No. 680016000160201107147, asignado a la Fiscalía 16 Local de Bucaramanga. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

Revisado el expediente, se solicitó a la Unidad de Fiscalías Locales de Bogotá, brindar apoyo en las labores investigativas de búsqueda de capacidad económica y ubicación del indiciado, pero no se ha podido adelantar este trámite, por motivo a que es necesario que la señora Luz Dey Sanabria allegue relación de las obligaciones adeudadas, y acta de fijación de cuota alimentaria, información que es indispensable para seguir con el trámite del proceso.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuara ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Andrea Juliana Moreno, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 04 ABR 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **LUZ DEY SANABRIA,** toda vez que la correspondencia, fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

DE BUCARAMANGA

02 ABR 2019